

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 08 DE NOVIEMBRE 2005

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SR. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR SECPLA
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. NELSON HERRERA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. LUIS SILVA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta
2. Solicitud de terreno por parte de la Junta de Vecinos Juanita Aguirre. Unidad Vecinal N° 27.
3. Entrega de documento para conocimiento del Concejo.
4. Prórroga tercera y cuarta cuota del derecho de aseo domiciliario.
5. Cierre Pasaje Rapel.
6. Propuesta de modificación de la ordenanza que regula la actividad comercial en la comuna.
7. Aprobación adjudicación sobre 500 UTM., propuesta "Remodelación Construcción Plaza Cívica"
8. Solicitud Concejal Aravena.

9. Discusión Presupuestaria: "Municipio Digital (Incluye Ingresos, Subtítulo 21 y Subtítulo 22 del Presupuesto Municipal).
10. Fondeve Unidad Vecinal N° 13 – Unidad Vecinal N° 30.
11. Feria N° 4 de Conchalí.
12. Patente de Alcohol a nombre del señor Oscar Parráquez Clunes.

PRIMER TEMA **CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la cuenta de la Sesión Extraordinaria del 08 de noviembre, que es del siguiente tenor:

1. Fax de la Asociación Chilena de Municipalidades, invitando a participar en la Jornada Nacional de Alcaldes y Concejales, en la que estarán presentes los cuatro candidatos a la Presidencia. Dicha Jornada se llevará a cabo el domingo 13 de noviembre del presente, en el ex Congreso Nacional, a las 17:20 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué Concejales asistirán a la Jornada Nacional de Alcaldes y Concejales, en representación de Conchalí.

Se inscriben los Concejales Carvacho, Porto y Fuentes.

2. El Sr. Miguel A. Arraigada Rodríguez, solicita se le autorice el cambio de domicilio de su patente de alcohol, que le fuera denegada por el Departamento de Patentes, por Resolución de la Contraloría, según lo expresado por él, en su carta. Prov. 1027/1433
3. La Junta de Vecinos Diego Portales, de la Unidad Vecinal N° 13, expresa su reconocimiento a los funcionarios que mencionan, por la colaboración brindada por ellos, al señor Samuel Pizarro Q.E.P.D.
4. La Junta de Vecinos Diego Portales, de la Unidad Vecinal N° 13, solicitan se les autoricen las compras realizadas con saldo de FONDEVE 2005, por motivos que exponen en su carta. Prov. 1408/1120

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se incorpore el tema a una próxima tabla, porque la señora Andrea Molina le explicó un acuerdo de rectificación para liberar el impedimento a la Junta de Vecinos Diego Portales.

5. Informe de adjudicación al Concejo de propuesta: "Mantenimiento y Reparación de calzadas de calles y pasajes de la comuna de Conchalí".
6. El señor Héctor Acevedo Osorio, expresa su agradecimiento y de su familia al señor Alcalde y Concejo Municipal por el beneficio de la condonación al pago de servicios de aseo domiciliario. Prov. 1027/1437
7. El Sr. Galo Andrade Pita, solicita alzamiento de clausura de local ubicado en Avenida Independencia N° 3990, sancionada mediante Decreto Exento N° 1210/05. Prov. 1027/1436

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la Contraloría General de la República se apersonó en el día de hoy para solicitar la información completa sobre este hecho, a solicitud de la Cámara de Diputados. Tiene entendido que se entregó la información a plena satisfacción.

8. Los vecinos del Pasaje Catalina, solicitan autorización para cerrar el pasaje con reja metálica. Prov. 1408/1134
9. De la Municipalidad de Iquique, invitación a participar en la "1ª Feria de la Industria y Alta Tecnología China de Sudamérica", que se llevará a cabo desde el 14 al 21 de noviembre en Iquique".
10. La Junta de Vecinos El Cortijo Norte, Unidad Vecinal N° 30, solicitan solución a su problema respecto de los gastos que hicieron con el FONDEVE 2004. Prov. 1408/1144

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la señorita Andrea Molina está viendo este tema, a fin de darle una solución.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone incorporar el tema a una próxima Tabla del Concejo.

11. La Asociación Deportiva de Fútbol de Conchalí, informan lo que indican. Prov. 1021/205
12. La Junta de Vecinos N° 35 Villa Las Arboledas, de la Unidad Vecinal N° 35, informan respecto de la formación de un grupo de ex bomberos, que se estaría formando para constituir una nueva compañía. Prov. 1408/1149
13. De la Corporación Vitacura Dios te bendiga, solicita se les entregue en comodato terreno ubicado en Gambino con Cauquenes, lugar en el que funcionan actualmente. Prov. 1023/83

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita una copia del punto N° 13.

SEGUNDO TEMA

SOLICITUD DE TERRENO POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS JUANITA AGUIRRE, UNIDAD VECINAL N° 27

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita autorización para despachar este punto en orden a que la multicancha del sector de la Unidad Vecinal N° 27 sea administrada por la junta de vecinos N° 27, con un acuerdo de uso con los clubes deportivos.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta quién construye ese acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el acuerdo lo construye DIDECO, queda en jurídico y se firma un convenio.

Si lo tiene a bien el Concejal Aravena, sugiere que el acuerdo sea conocido previamente por la Comisión. La idea es que el Club Deportivo Hernán Solís y Club Academia puedan gozar de algunas horas a la semana de la multicancha para realizar sus actividades. Se entiende que ese gozo es gratuito y que todos tendrán que contribuir al mejoramiento del recinto.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que es muy importante que ese acuerdo lo construya DIDECO, porque tiene que velar por la equidad respecto de los bienes públicos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a quién se le otorgará el permiso de uso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el permiso de uso se otorgará a la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que eso significa que existirá un acuerdo entre la Junta de Vecinos y los clubes deportivos. Sugiere entregar el comodato a las tres organizaciones, para que dividan el horario en que se utilizará la multicancha.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no está de acuerdo con la proposición del Concejal Aravena, porque eso significa que nadie se hace responsable.

El señor **ALVARO MIÑO**, comenta que prepararon un informe con respecto a la Unidad Vecinal N° 27 que hará llegar a la Comisión de Comodatos y al Alcalde. En dicho informe se explica que sostuvieron una entrevista con los dos clubes, realizaron visitas a terreno y sacaron fotografías. No obstante, el acuerdo que adoptaron las partes no quedó por escrito, por lo que se debe reglamentar y fundamentar en un escrito a qué se compromete cada uno de ellos, porque hasta hace dos años la cancha tenía buena mantención, pero desde que está bajo el alero de los clubes ha sufrido un gran deterioro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se entregó la cancha habilitada a los clubes, porque la Junta de Vecinos de esa época manifestó que no estaba interesada en administrar dicha cancha. En general, la administración de las canchas se entrega a las Juntas de Vecinos con acuerdo de uso de las organizaciones deportivas.

Tiene entendido que los señores Vega y Jeldrés, quienes se encuentran presentes, están dispuestos a encargarse de la multicancha y mantenerla como corresponde. La idea no es evitar el uso de la cancha por parte de los clubes, sino que administrarla de otra forma.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que no se adopte un acuerdo del Concejo hasta tener suficiente claridad respecto del acuerdo que llegue la Junta de Vecinos con los clubes deportivos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que una cosa es el acuerdo en general y otra cosa es el acuerdo en particular. Sugiere adoptar un acuerdo en general, redactarlo, llevarlo a la comisión y luego, volver a traerlo a la sala para su aprobación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que eso está proponiendo, que se apruebe una vez que la comisión conozca el acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no. Solicita al Concejal Aravena que entienda que, como Alcalde, propone al Concejo que se entregue la administración de la cancha a la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no está de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se tome la votación correspondiente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que una vez que se reúnan y lleguen a un acuerdo la Junta de Vecinos y los clubes deportivos, se solicite el acuerdo del Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, como Alcalde, ha solicitado al Presidente de la Comisión que exponga el tema, quien le ha respondido que no lo hará, porque lo está solicitando la Concejala Hoffmann. Sobre esa base, como Alcalde, somete a votación otorgar la administración de la cancha a la Junta de Vecinos, estableciendo un protocolo de acuerdo consensuado con los dos clubes deportivos. Una vez tomado ese acuerdo, DIDECO con los interesados, redactarán un protocolo que deberá ser sancionado por este mismo Concejo, si es necesario.

Dado lo anterior, indica al Concejal Aravena que es inoficioso que vuelva sobre los argumentos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Alcalde utiliza la palabra "consensuado", por lo que consulta cuál es el consenso, porque a su entender no existe ningún consenso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las instituciones tendrán que amoldarse al acuerdo del Concejo. La Junta de Vecinos tendrá que entender que el espíritu del Concejo es no excluir a los clubes deportivos y, a su vez, los clubes deportivos tendrán que entender que la Junta de Vecinos es la responsable de la cancha.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, considera que para eso existe un protocolo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera más práctico que primero exista un consenso, de manera que el tema se traiga consensuado al Concejo y así podría votar favorable.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que llevan meses discutiendo este tema.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, reitera que existe un protocolo, por lo que se puede aprobar la propuesta del Alcalde. Indica que vota a favor de la propuesta del Alcalde.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que el hecho que el acuerdo sea construido por DIDECO, le da tranquilidad por tratarse de una persona que es técnico y representa la voluntad del Concejo. Tiene la garantía que DIDECO velará para que la institución que esté a cargo de administrar la cancha tenga una actitud equitativa con ambos clubes deportivos. Además, aquí no se trata de personas, sino de instituciones, las cuales trascienden y las personas van quedando en el camino. Por lo tanto, no desea pensar que la gente de la Junta de Vecinos va a tener una actitud de revancha con la gente del club deportivo.

Vota favorable la propuesta del Alcalde entendiendo que la responsabilidad de la administración de la cancha recae en manos de la Junta de vecinos y que en la concurrencia del acuerdo van a participar los clubes deportivos, a quienes se les va garantizar el uso de un bien nacional de uso público en forma equitativa. 

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que, además, los directores son asesores del Concejo. En ese sentido, el trabajo que hará DIDECO a cargo de su director será presentado al Concejo para su conocimiento final.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta al señor Alvaro Miño cuál fue el ánimo de los dirigentes deportivos cuando se les planteó este tema.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que explicó a los dirigentes deportivos lo mismo que explicó el Alcalde, en el sentido que las Juntas de Vecinos son quienes administran los campos deportivos y que, en ese caso, se produjo una situación especial que se estaba corrigiendo. No obstante, todos tendrán derecho a usar la cancha de una misma forma.

Ellos están de acuerdo, pero quieren que la persona que redacte el acuerdo sea quien les garantice el uso de la cancha. Considera que están en un buen pie, porque están de acuerdo tanto los dirigentes vecinales, como los dirigentes deportivos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué motivo no construyeron el acuerdo de inmediato.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que tenían que plantear el tema al Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que no tiene compromisos con ninguna de las instituciones, pero tiene la impresión que no hay acuerdo. Estaría dispuesto a votar en forma favorable si es que no se adopta el acuerdo del Concejo hasta que haya acuerdo entre las partes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el acuerdo esta supeditado al protocolo que conocerán oportunamente.

Se aprueba por unanimidad que la Junta de Vecinos N° 27 administre la cancha del sector. Se deberá presentar con posterioridad al Concejo un protocolo de acuerdo entre todas las partes.

TERCER TEMA

ENTREGA DE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que procederá a entregar un documento para conocimiento del Concejo.

En el N° 7 de letra D del Artículo 27 de la Ley Orgánica es del siguiente tenor: "Mantener un registro mensual el que estará disponible para conocimiento público sobre el desglose de los gastos del Municipio. En todo caso, cada Concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la Municipalidad"

Dado lo anterior, se entregará un documento que incluye los gastos de la Corporación y de la Municipalidad. Además, los datos están en la página Web www.conchali.cl.

Solicita que quede establecido en acta que se entregó el documento respectivo.

CUARTO TEMA

PRÓRROGA TERCERA Y CUARTA CUOTA DEL DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se solicita prórroga de tercera y cuarta cuota del derecho de aseo domiciliario. 

La señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que las cuotas 3 y 4 vencían el 30 de septiembre y 30 de noviembre, respectivamente. En virtud de la Ley de Rentas II, en septiembre se estudió una política de condonación y, en virtud de ese argumento, se optó por postergar los vencimientos del 30 de septiembre al 30 de noviembre, obviamente previa autorización del Concejo y la cuota del 30 de noviembre pasarla al 30 de diciembre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que existen muchas personas que han recibido un documento, en el cual se indica que se les condona la deuda.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que una cosa es la condonación y otra cosa es el pago de la cuota.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que están hablando de 6225 UTM hacia arriba.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes prorrogar la tercera y cuarta cuota del Derecho de Aseo Domiciliario.

QUINTO TEMA CIERRE DE PASAJE RAPEL

El señor **LUIS SILVA**, señala que el Pasaje Rapel se encuentra en perpendicular a la calle Huechuraba, entre Horacio Jonson y Fontova. En este sector están ubicados los pasajes Iloca y Rapel.

Se propone cerrar el Pasaje Rapel ubicado entre Huechuraba y Vichuquén, lo cual se justifica producto de los problemas que se han suscitado por el aumento del movimiento de vehículos en el sector. Los vehículos circulan muy rápido produciendo accidentes, etcétera. Incluso, en la carta se indica que se han cortado los cables de alumbrados y cables telefónicos, porque transitan vehículos grandes.

El pasaje no es fondo de saco, porque tiene salida a dos calles, pero producto del movimiento que ha adquirido la calle Huechuraba, muchos autos se meten al Pasaje Rapel en vez de tomar por Horacio Jonson o Fontova. Esa es la justificación que tiene la proposición.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cual es la opinión de la Dirección de Obras Municipales.

El señor **LUIS SILVA**, responde que la Dirección de Obras apoya la solicitud, porque la situación descrita es real. No sabe si las condiciones de tránsito cambiarán a futuro, pero actualmente esa es la situación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa que se contempla cerrar con un portón de fierro y dos puertas laterales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta cuántos hogares existen al interior del Pasaje Rapel.

El señor **LUIS SILVA**, responde que existen 22 hogares al interior del Pasaje Rapel.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que existen 18 al frente y 4 laterales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si se tomaron todas las precauciones en caso de emergencia, ya sea ambulancias, bomberos y otros.

El señor **LUIS SILVA**, responde que el reglamento de cierre de pasajes indica que deben quedar transitables durante el día, sólo se cierra en la noche dejando las llaves disponibles para abrir. El mismo reglamento se indica que es un permiso precario. Por lo tanto, si el Municipio considera que las condiciones del sector han cambiado o se han generado efectos negativos, se vuelve a abrir el cierre del pasaje.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si estas solicitudes requieren de un informe técnico del Departamento de Tránsito.

El señor **LUIS SILVA**, responde que efectivamente el Departamento de Tránsito debe opinar respecto de estas solicitudes, pero sólo cuando no son fondo de saco. En caso que el pasaje sea fondo de saco, se resuelve administrativamente. En este caso, no ha pasado por la opinión de Tránsito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que entonces se tendrá que esperar el informe del Departamento de Tránsito.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el tema se deja pendiente a la espera del informe del Departamento de Tránsito.

SEXTO TEMA
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA
ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNA.

La Concejala, señora ALEJANDRA SAA, indica que entregó en la reunión de la comisión la propuesta de modificación que envió la Secretaria Municipal a la Ordenanza Comunal sobre Actividades Industriales y de Servicio. Las personas que participaron en la comisión estuvieron de acuerdo en cada uno de los ítems que se proponen modificar al horario de verano.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, señala que su idea es entregar dicha propuesta, para que se incorpore a la Tabla de la próxima sesión de Concejo.

La Concejala, señora ALEJANDRA SAA, hace presente que la idea es entregar la propuesta, para ser sometida a votación en esta sesión, ya que se analizó en la comisión.

El Concejal, señor JOSE PORTO, recuerda que el horario antiguo despejaba las vías públicas a las 18:00 horas, pero se propone cambiar el horario a las 16:00 horas. Consulta cuál es la razón.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta al Concejal Porto si estuvo en la comisión.

El Concejal, señor JOSE PORTO, responde que no estuvo en la comisión, pero es usuario de las ferias.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la proposición de la Comisión.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Aprueba
Concejal señor José Porto Bravo	Rechaza
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

ADD

El Concejal, señor JOSE PORTO, indica que se abstiene de votar.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, señala que no se puede abstener.

El Concejal, señor JOSE PORTO, indica entonces que se retira de la sala.

La Concejala, señora MARIA GUAJARDO, señala que tiene que aprobar o rechazar, porque en estos casos no existe la abstención.

El Concejal, señor JOSE PORTO, deja establecido que esta modificación causará problemas. Rechaza la propuesta.

Con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Hoffmann y Saa, se aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza que regula la Actividad Comercial en la Comuna de Conchalí. El Concejal Porto vota en contra.

SEPTIMO TEMA
APROBACIÓN ADJUDICACIÓN SOBRE 500 UTM., PROPUESTA
"REMODELACIÓN CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA"

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que la comisión evaluadora estuvo integrada por los señores Antonio de Phillipi, Secretario Comunal de Planificación; Luis Silva, Director de Obras Municipales; Mirencho Videla, Directora de Administración y Finanzas.

Informa que se cumplió todo el proceso administrativo, en cuanto a decretar las bases y publicar la propuesta en el Diario Las Últimas Noticias el día 2 de octubre.

Las bases se vendieron durante los días 3 y 4 de octubre. Adquirieron bases Emilio Calderón Gamboa (persona natural) y Agrícola y Constructora Futuro. No hubo problemas en el acto de apertura; sólo hubo una corrección de oficio al presupuesto disponible que inicialmente era M\$ 25.000 y después fue incrementado.

La apertura se realizó el 19 de octubre y ambas empresas compraron bases. No hubo observaciones en el acto.

En el proceso de evaluación se consideraron 3 criterios: La Oferta Económica se ponderó en un 35%; plazo de ejecución en un 25% y la experiencia del oferente en un 45%.

El señor Emilio Calderón hizo una oferta económica por \$ 88.371.185 y la empresa Futuro por \$ 44.876.500 IVA incluido. Por lo tanto, el puntaje más alto fue obtenido por la empresa Futuro. El plazo de ejecución de la obra se ponderó en 25%, donde el señor Emilio Calderón obtuvo el puntaje máximo, porque ofreció 112 días y la empresa Futuro obtuvo 7 puntos, porque ofreció 125 días. En la experiencia del oferente, el señor Calderón sólo adjuntó 4 contratos desde el año 2000 a la fecha y la empresa Futuro adjuntó 12 contratos, con lo cual obtuvo el puntaje máximo.

Sumados los puntajes ponderados, el señor Emilio Calderón obtuvo 6.05 puntos y la empresa Agrícola Futuro obtuvo 9.75 puntos. En consecuencia, la Comisión Evaluadora propuso al señor Alcalde adjudicar la licitación a la empresa Agrícola y Constructora Futuro por el monto total de \$ 44.876.500 IVA incluido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se acompaña el contrato. Se entiende que la aprobación se refiere a la adjudicación y celebración del contrato.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta si los contratos son con fondos propios municipales o también hay recursos externos.

La señora **FLORENCIA URZUA**, señala que son recursos municipales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que hay un proyecto adicional presentado para terminar la plaza, que son M\$ 60.000.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que se contempla construir una placita que costará M\$ 44.000

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que esta es la primera parte, porque la idea es conformar una plaza formal de la comuna de Conchalí.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si la empresa aporta los trabajadores y todo lo que se requiere.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí. Es la misma empresa que construyó el Parque el Cortijo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el Municipio tiene planes de empleo para que trabajen en esta propuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en otros casos es posible. De hecho, se ha tratado de mantener un grupo. No pretende ofender a nadie en la sala, pero es un arma de doble filo mantener planes de empleo, porque se van quedando con un grupo que siempre recurre al Municipio y se van transformando en trabajadores permanentes del Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la Empresa Futuro es la misma que mantiene las plazas

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que es la misma.

Se aprueba por unanimidad adjudicar la propuesta pública denominada "Remodelación Construcción Plaza Cívica" a la Empresa Agrícola y Constructora Futuro por el monto total de \$ 44.876.500 IVA incluido.

OCTAVO TEMA **SOLICITUD CONCEJAL ARAVENA**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la Secretaria Municipal, como Ministra de Fe, que certifique la hora en que la Concejala Hoffmann se retira de la sesión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se opone a la solicitud del Concejal Aravena. Señala que hay un acuerdo y como Alcalde aceptó la solicitud de la Concejala Hoffmann.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, explica que su solicitud es justamente porque se va a discutir los subtítulos 21 y 22. Luego, la Concejal Hoffmann va a decir algo en contra de estos subtítulos, por lo que le habría gustado que estuviera presente en la discusión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no es necesario llegar hasta ese plano. 

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera su solicitud en cuanto a que quede constancia en Acta la hora en que se retira de la sala la Concejal Hoffmann. Comenta que en el mes de septiembre aceptó a regañadientes cuando la Secretaria Municipal planteó un tema muy particular, pero no está dispuesto a hacer el trabajo de otras personas.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, estima que la Concejala Hoffmann tendrá sus razones para retirarse de la sesión y en cualquiera otra situación le podría tocar al Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera su petición y no la retirará.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que puede quedar establecido, pero también quedará establecido que ningún otro Concejal apoyó la moción del Concejal Aravena.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no corresponde.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, solicita que este tema sea conversado. **Así se acuerda.**

Señala que aunque está fuera de tabla trajo un aporte para cada uno de los Concejales y el Alcalde. Sería muy bueno que cuando se presenten personas de CORESAM a informar temas relacionados con educación, al menos, los Concejales tengan información.

Asimismo, aprovecha de informar que este mes termina una parte de la evaluación docente.

NOVENO TEMA

DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA: "MUNICIPIO DIGITAL (INCLUYE INGRESOS, SUBTÍTULO 21 Y SUBTÍTULO 22 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, insiste al Concejal Aravena, en el mejor tono y con todo el respeto y aprecio que tiene a su persona, que retire el punto que solicitó anteriormente. Va a argumentar por qué solicita que retire el punto, porque les crea un precedente muy complejo, significa que enterada la Concejala puede hacer uso por supuesto de su derecho, en cuanto a replicar a otros casos que pueden ser plenamente justificados. Le desea decir que la Concejala Hoffmann le informó que tendría que retirarse antes y en el espíritu que entiende que existe en el Concejo le manifestó que era posible entender su retiro.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está cansado de hacer el trabajo de otras personas y si eso incluye, como dice el Alcalde, el tema del señor Juan José Santa Cruz. Incluso, basándose en el dictamen de la Contraloría, en la sesión pasada de comodatos agregó en la convocatoria que aquel Concejal que llegara atrasado 10 minutos no se le permitiría firmar. Sin embargo, algunos llegaron atrasados, incluida la Concejala Hoffmann, quien además llega pidiendo cuenta de los temas tratados durante su ausencia, lo cual no es primera vez que ocurre.

En caso que tuviera problemas personales algún día lo tendrá que asumir, pero le parece que es ya suficiente. Está claro que existen casos excepcionales, pero no se puede hacer en forma permanentemente. Todos saben que trabaja y que, a veces, debe viajar los sábados y domingos fuera de Santiago para cumplir con sus actividades de Concejal. Por eso es su molestia, si fuera una cuestión que ocurriera de vez en cuando, lo podría aceptar, pero ya es una cuestión permanente.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, considera que no ha ocurrido en forma permanente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que el Concejal Aravena es muy buen Concejal, puesto que es responsable y aplicado. Estima que el tema de la Concejala Hoffmann no tiene arreglo, porque ella tiene una actitud respecto del Concejo que no es muy constructiva, no tiene la misma actitud que el resto de los Concejales.

Entendiendo que el Concejal Aravena tiene mucha razón en su planteamiento, todos los Concejales, salvo excepciones, en lo cual se incluye, se han tenido que retirar antes o han llegado un poco más tarde. Sin embargo, en general, el compromiso de todos los Concejales es estar la mayor parte del tiempo en las sesiones, a lo menos cuando son convocados en el Concejo o en las comisiones. En su caso personal, no puede permanecer en el Municipio durante el día, porque firma tarjeta, pero así y todo, solicita al Concejal Aravena que reconsidere su petición, más que por la Concejala Hoffmann, por todos los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, a lo menos, va a exigir que la Secretaria Municipal converse con ella y le haga presente lo que ha manifestado en esta sesión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué tiene que ser la *Secretaría Municipal*.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, considera que es un tema de los *Concejales*.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, estima que le corresponde al *Concejo*.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone que se converse con ella en el *Concejo*.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que habló con ella y hoy día llegó a la hora.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que las *Concejales* conversen con ella.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que la segunda presentación para el año 2006 y su correspondiente presupuesto corresponde a lo que han denominado el *Municipio Digital*. Recuerda que el primer énfasis está orientado a la calidad de la educación, materia que ya se expuso por el *Secretario General* de la *Corporación*, junto al señor *Álvaro Miño*, porque la política social del *Municipio* tiene como énfasis la calidad de la educación.

Explica que para llevar adelante los planes educativos de mejoramiento de la calidad y los planes de intervención territorial que se explicarán en la tercera discusión, se debe modernizar el *Municipio*. Por esa razón, el segundo énfasis se ha denominado "*Municipio Digital*".

El país está enfrascado en una competencia con otros países. El sector privado requiere de un gobierno y de un estado moderno. El gran esfuerzo que se ha hecho para incorporar a las escuelas en la red digital y el esfuerzo que ha hecho el Gobierno para agilizar algunos procesos, es precisamente el aspecto principal en la modernización del Estado, no es sólo la transparencia de los actos, ni la rapidez para responder, sino también la posibilidad de contar con la información para el público, para los dirigentes, para todos.

En esta oportunidad, la idea es que el proceso del gasto corriente, recaudación de ingresos y el trabajo con la organización del personal, se modernice en la *Municipalidad*. Informa que tiene el primer reporte de un estudio que encargaron a una empresa a través de una licitación. Por ejemplo, en dicho estudio, se señala que en el Departamento de Administración y Finanzas encargado de la recepción y giro de todos los pagos que efectúa la *Municipalidad*, no se usa ningún sistema para el desarrollo de las actividades diarias, puesto que todo el manejo se registra en planillas manuales que se cuadran con la ayuda de planillas excel, las que luego se envían al Departamento de Rentas y Finanzas. En el caso del Departamento de Rentas y Finanzas existe un sistema administrado por SERCOM, que lleva 15 años bajo un sistema DOS que se encuentra obsoleto. En el caso del Departamento de Patentes Comerciales ocurre lo mismo. El Departamento de Remuneraciones tiene un programa cuyos diseños no cuentan con contratos de mantenimiento.

En definitiva, en el *Municipio* se trabaja con sistemas muy antiguos. El único sistema que se podría considerar bueno es el que se utiliza en el Departamento de Licencias de Conducir, pero es una parte pequeña dentro de muchas actividades.

¿Cuál es la imagen del público que concurre al *Municipio*? Los vecinos consideran que es un *Municipio* a la antigua, porque la mayoría de los procesos son manuales. Por ejemplo, para el Departamento de Remuneraciones es sumamente complicado calcular la planilla de remuneraciones, porque cada uno de los 300 funcionarios tienen un sistema de AFP, Isapres, descuentos con casas comerciales, etcétera. Por lo tanto, cada uno requiere un proceso aparte, todo lo cual se realiza prácticamente a mano. Existe una funcionaria que es

especialista en licencia y desde su casa contribuye a realizar este proceso, con lo cual todos logran tener su remuneración a tiempo.

Dado lo anterior, la idea es poner el énfasis en la generación de procesos más automatizados. Asimismo, se desea que la red interna municipal, tanto los profesionales, como los directivos, tengan una mayor fluidez y transparencia.

Actualmente, los Concejales y Directores de la Municipalidad pueden consultar Intranet, para conocer la lista de los pasivos que se acaba de entregar y los gastos de la Municipalidad en planillas. Además, está inserta la nómina de los ingresos desde enero hasta octubre, están los presupuestos del año pasado y antepasado, está la nómina de los pasivos de la Corporación, está la lista de las inversiones, etcétera; lo cual hace pocos meses no se tenía, porque son pequeños pasos que se están dando en la modernización del Municipio.

Reitera que en el año 2006 se pondrá énfasis en una gestión más automatizada. El Municipio de Conchalí es parte de 29 Municipios que integran un plan piloto de la SUBDERE. Se estima que la mayor burocracia que existe en los trámites que se efectúan en los servicios públicos ocurre en las municipalidades. No obstante, la idea es realizar esos trámites a través de una página web de modo automatizado. Los Municipios que integran este plan piloto son: Arica, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Los Andes, Rancagua, Conchalí, etcétera.

Los trámites que se pretende agilizar son los siguientes:

- Obtención de patentes municipales.
- Renovación de patentes municipales.
- Obtención de patentes de alcoholes.
- Renovación de patentes de alcoholes.
- Otorgamientos de certificados de obras.
- Otorgamientos de permisos de edificación.
- Otorgamientos de recepción de obras.
- Cumplimiento de permisos de construcción.
- De uso de bien nacional de uso público.
- Otorgamientos de permisos de uso.

En segundo término, la idea es que aquellos vecinos que concurran a la OPIR a hacer una consulta reciban una respuesta inmediata, al menos, de dónde llevar sus documentos, qué documentos y a qué oficina, con un plan incluido.

Por lo tanto, el plan de gastos que refleja el presupuesto de la Municipalidad está organizado en un conjunto de cuentas. Se trata entonces de un compromiso por la modernización.

Asimismo, se consideró para la elaboración del presupuesto una formulación relativamente modesta en el ingreso y por ende, en el gasto, todo lo cual se deberá examinar de acuerdo al comportamiento que vayan teniendo las cifras en el año siguiente. Por ejemplo, ya tienen una pequeña sorpresa en cuanto a que se tendrá que modificar durante el curso de enero o febrero el reajuste del sector público, puesto que el gasto de personal se calculó en un 3,5%, pero se acaba de anunciar por la prensa que este gasto será del 5%.

Reitera que por instrucción expresa del Alcalde, los directores tienen la obligación de responder oportuna y gentilmente a todas las consultas de los Concejales.

La Concejala, señora MARIA FUENTES, consulta si se tiene contemplado cambiar los computadores del Juzgado en el Plan de Modernización.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que se está estudiando dos dependencias bastante más complejas y de gran envergadura: Juzgado de Policía Local y Dirección de Obras.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, hace presente que se debe contemplar el bono de escolaridad y el aguinaldo, puesto que también presentan un incremento.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que ojalá se pudiera cristalizar la modernización del Juzgado de Policía Local en esta primera etapa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la cuenta Viáticos del Subtítulo 21 corresponde sólo a viáticos del personal o incluye otro tipo de viáticos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que en el subtítulo 21 sólo se contempla el gasto en personal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el tema de los viáticos debería considerar el cumplimiento del artículo 76 bis. La cuenta 25.31.011 Asignación Art. 76 Ley 18.695 contempla los cometidos de los Concejales, pero éstos deberían pasar a la cuenta de viáticos, porque los cometidos de los Concejales no existen de acuerdo a la nueva Ley de Rentas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que actualmente los Concejales tienen un tope que equivale al gasto del grado del Alcalde. Es decir, no pueden gastar más de lo que corresponde al Alcalde por concepto de viático.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone, junto al Concejal Porto, que los Concejales realicen las consultas pertinentes ya que tienen los documentos con anterioridad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este presupuesto no tiene ninguna novedad, porque en algunos casos es bastante restrictivo. Considera que el ejercicio que tienen que hacer a partir de marzo es estudiar cómo se incrementan aquellas cuentas de gastos más relevantes, como inversión, programas sociales, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que otra cuenta que le preocupa es el gasto en el servicio telefónico, teniendo en cuenta que, incluso, se hizo una modificación presupuestaria para incrementar este ítem en varios millones más.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que entre todos tienen que lograr una política de austeridad en los gastos telefónicos, porque no pueden seguir en la espiral del gasto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en la cuenta 22.17.018 Imprevistos se disminuye en M\$ 2.000 respecto al año 2005. Piensa que se deberá incrementar en el transcurso del año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la cuenta Imprevistos se utiliza cuando la Contraloría hipotéticamente rechaza un cometido; en ese caso, se realiza el traslado.

Informa que en la sesión subsiguiente se volverá a consultar sobre algunos temas relacionados con el presupuesto, si se estima conveniente.

DECIMO TEMA

FONDEVE UNIDAD VECINAL N° 13 – UNIDAD VECINAL N° 30

La señorita **ANDREA MOLINA**, señala que la Unidad Vecinal N° 30 postuló a un FONDEVE 2004 por un monto de M\$ 1.200 con el objeto de ampliar su sede y paralelamente, solicitó un comodato en el camino adyacente a la sede, en cuyo terreno pretende realizar el proyecto.

Actualmente, la Junta de Vecinos tiene rendiciones pendientes en el Municipio, ya que compraron los materiales, pero no han podido realizar el proyecto, porque el terreno es del SERVIU. Por lo tanto, se está esperando la aprobación del SERVIU para poder entregar el comodato. Ellos tienen todo listo para realizar el FONDEVE, pero están sujetos al terreno.

Dado lo anterior, la Junta de Vecinos solicita que no se revise el curso de cuenta, porque tienen parte de los materiales comprados con factura y entregarán una fotocopia de la cuenta corriente de la unidad vecinal. Ese dinero del FONDEVE lo van a ocupar para la ampliación de su sede.

Hace presente que la Junta de Vecinos tiene plazo hasta diciembre para entregar la rendición de cuenta. Por ese motivo, se solicita una prórroga al Concejo por la respuesta del SERVIU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que está de acuerdo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que no se puede amenazar que si no se les da una solución, se verán en la obligación de recurrir a las entidades que correspondan para hacer notar sus reclamos. Incluso, si mal no recuerda un dirigente de la Unidad Vecinal N° 30 asistió sólo a una reunión de la comisión. La Junta de Vecinos en cuestión tiene una rendición pendiente del año 2004, pero según la carta los materiales están comprados.

La señora **ANDREA MOLINA**, indica que conversó personalmente con los representantes de la Junta de Vecinos, quienes se comprometieron a presentar durante esta semana la factura de los materiales y una fotocopia de la cuenta corriente, donde consta que tienen el resto del dinero del FONDEVE. En el fondo, la Junta de Vecinos está molesta por el tema del terreno.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que la carta está fechada el 2 de noviembre, lo cual significa que se demoraron 2 años en darse cuenta de la ineptitud del Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que esta situación no es culpa del Concejo, porque en su momento se le dijo que construyeran; incluso, se los dijo personalmente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué es lo que tenía que hacer la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que tenían que construir, porque en la carta del SERVIU se indicaba que vendrían a verificar el terreno para entregarlo en comodato al Municipio.

Procede a leer documento que es del siguiente tenor:

“Nuestra frustración se acrecienta cada día más al ver la ineptitud del Municipio cuando se trata de resolver estos temas. Así y todo aún el Municipio no asume la responsabilidad que le cabe en el acompañamiento y apoyo a organizaciones vecinales que muchas veces carecen de conocimiento en el manejo de todos estos fondos”.

Considera que los Departamentos de DIDECO y SECPLAN han entregado todo el apoyo a la Junta de Vecinos. Prosigue leyendo la carta:

"En estos momentos nuestra Junta de Vecinos se encuentra en la disyuntiva de verse cuestionada por tener un FONDEVE sin rendir, cuando en realidad es que el Municipio y quién está encargado del comodato en la comuna han demostrado una ineficiencia e inoperancia rayando en la desidia". Aclara que el Municipio les ha informado lo que corresponde hacer.

"Otro tópico parecen ignorar que el directorio de la junta de vecinos se entrega en su tiempo libre a los compromisos comunitarios, y que no reciben remuneraciones, no así como ustedes. Lamentablemente pareciera quedar demostrado que el Municipio no está comprometido con una de sus obligaciones, como es la de propiciar una participación real de la ciudadanía. Si no se da una pronta solución a este perjuicio en contra de los pobladores..."

Considera que el perjuicio lo cometieron ellos mismos cuando en el año 2004 no pudieron realizar la construcción. En ese momento, debieron pedir lo que están solicitando ahora, lo cual les habría permitido postular a FONDEVE del año 2005. Solicita que se les responda que el Concejo considerará la carta. Además, existe una dualidad, porque ella es la Presidenta de la Junta de Vecinos y del club deportivo. Cuando personalmente le planteó que se les entregara un espacio donde está la multicancha, le señaló que no podían instalarse ahí porque había un compromiso con el Centro Comunitario de la tercera etapa.

Asimismo, les planteó una tercera solución en el terreno del terminal de buses que se trasladó de lugar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se les va a responder que el Concejo no acepta los términos en que elaboró la carta.

El Concejel, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo, porque se han hecho todos los esfuerzos por solucionar el problema. A su juicio, son ellos los responsables que no haya prosperado el proyecto.

La señora **ANDREA MOLINA**, hace presente que la Unidad Vecinal N° 13 se ganó un FONDEVE por \$ 1.200.000 y realizó todos los gastos para el proyecto, pero quedaron con un saldo de \$ 400.000, cuyo monto invirtieron en la instalación de puertas metálicas para la sede con un sistema de alarma. Se acompañan estos trabajos con las facturas correspondientes, por lo que solicitan que Concejo apruebe este gasto.

Se aprueba autorizar el gasto efectuado por la Junta de Vecinos N° 13 en la instalación de puertas metálicas con un sistema de alarmas en la sede por \$ 400.000.

UNDECIMO TEMA **FERIA N° 4 DE CONCHALÍ**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Feria N° 4 de Conchalí que se sitúa el día sábado en la calle Local caleterera Independencia, entre José María Caro y Huechuraba, corresponde a una feria que se instaló provisoriamente, la que fue trasladada desde la calle Forestal con Independencia por las obras de Américo Vespucio.

Todos saben que el proyecto del parque modificó todo el sector. Por lo tanto, la calle donde podrían volver a instalarse se convirtió en un pasaje de ingreso de los residentes, que no tiene salida a Independencia, sino que se ingresa sólo por Julio Montt Salamanca.

Dado lo anterior, el Sindicato solicita que se decrete su permanencia en la calle Local los días sábados. La solicitud cuenta con la opinión favorable de la Junta de Vecinos, porque los feriantes han demostrado seriedad, honradez y respeto hacia la comunidad.

La Concejala, señora ALEJANDRA SAA, hace presente que hoy día ingresó el documento a la Comisión, por lo que acordaron presentarlo en la próxima sesión.

DECIMO SEGUNDO TEMA

PATENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DEL SEÑOR OSCAR PARRAGUÉZ CLUNES

Se deja constancia en Acta que el Concejal señor José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

El señor LEONIDAS VILLASECA, hace presente que se aprobó en forma condicionada dos patentes de alcoholes a nombre de don Oscar Parraguéz Clunes, quien originalmente fue eliminado del rol de alcoholes, pero luego fue reconsiderado condicionando la patente de alcoholes a la presentación de un certificado de estado de causa.

Recuerda que este ciudadano tenía un certificado de antecedente declarado reo por delito. El señor Parraguéz ha presentado el certificado de estado de causa, el cual tiene en su poder el Alcalde.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que la causa se encuentra en estado de plenario con medidas para mejor resolver. Se entenderá entonces que esta es una causa que aún sigue su proceso, por lo tanto, no ha sido condenado.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, señala que existen dos situaciones. La primera dice relación con el señor Arraigada (N° 2 de la Cuenta), quien solicita autorización para cambiar de domicilio, lo cual fue denegado por el Departamento de Patentes por resolución de la Contraloría. Entiende que el Municipio ha realizado la consulta a la Contraloría, por lo que solicite que se de esa respuesta por el momento.

El segundo tema dice relación a una patente de alcohol que fue renovada fuera de plazo, pero además la persona que tenía la patente no tenía la intención de renovarla, pero la renovó uno de sus hijos fuera de plazo. Consulta cómo el Municipio recibió el pago.

El señor LEOPOLDO QUEZADA, responde que recibieron telefónicamente la información que plantea el Concejal Aravena, luego lo verificaron constatando que el pago de una Patente de Restaurante Comercial Diurno y Nocturno fue hecho el día 12 de octubre. Dicha patente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Alcoholes, no podía ser cancelada sin la autorización del Alcalde. Aparentemente, por ignorancia, el cajero recibió el pago de ambas patentes sin verificar que estaba cayendo en esa situación, porque efectivamente no tenía atribución para hacerlo.

Dado lo anterior, se han realizado consultas informales al Departamento Jurídico y a Secretaría Municipal, para saber qué corresponde hacer en estos casos.

La Secretaria Municipal, señora ADELA FUENTEALBA, señala que no se podía recibir el pago de la patente, por lo que se debe dictar la anulación de dicho pago. Por lo tanto, la patente se debe dejar en el rol; lo cual podría generar un reclamo del contribuyente, pero ese es otro tema.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que el señor Arraigada tiene domicilio comercial en Caro 1850 comuna de Conchalí, cuyo caso se expone en la siguiente carta: "Por la presente quiero informar el problema que tengo. La patente la adquirí con fecha 17 de enero 2002, la cual trabajé en calle Ventura Laureda 2501 hasta

febrero de 2005, o sea, después de promulgada la Ley de Alcoholes. Con fecha 1° de abril 2005, arrendé un local ubicado en calle Cardenal Caro 1850 y al realizar el trámite de cambio de domicilio al nuevo, me dirigí al Departamento de Patentes para solicitar este trámite el cual fue objetado por no poder realizar cambio de patente de alcoholes dentro de la comuna. Al averiguar esta situación me informan que una resolución de la Contraloría diría que no se puede otorgar más patentes de alcoholes; pero la situación mía es diferente, ya que solo solicito cambio de domicilio para poder seguir trabajando, porque es mi único ingreso....”

El señor LEOPOLDO QUEZADA, indica que el ciudadano no entiende que lo que la Ley de alcoholes hizo fue establecer un ordenamiento de la patentes de alcoholes. El señor Arriagada señala que es un dictamen de la Contraloría, pero sencillamente es la ley la que establece que no se pueden otorgar patentes nuevas. En este caso, es una transferencia que no podía hacerse bajo la ley de alcoholes, pero sí podría hacerse bajo las modificaciones que estableció la Ley 20.033. El tema es que el cambio de local no puede hacerse a la Unidad Vecinal N° 16, por cuanto no está dentro de las unidades vecinales autorizadas para este efecto.

El Concejal, señor HECTOR ARAVENA, señala que desgraciadamente la Contraloría aún no responde.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, hace presente que se tiene que esperar el informe de la Contraloría.

Se cierra la sesión siendo las 18:30 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 08/3444636

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 08 NOVIEMBRE 2005

ACUERDO N° 140/2005

Se aprueba por unanimidad que la Junta de Vecinos N° 27 administre la cancha del sector. Se deberá presentar con posterioridad al Concejo un protocolo de acuerdo entre todas las partes.

ACUERDO N° 141/2005

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes prorrogar la tercera y cuarta cuota del Derecho de Aseo Domiciliario.

ACUERDO N° 142/2005

Con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores Aravena, Carvacho, Fuentes, Guajardo, Hoffmann y Saa, se aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza que regula la Actividad Comercial en la Comuna de Conchali. El Concejal Porto vota en contra.

ACUERDO N° 143/2005

Se aprueba por unanimidad adjudicar la propuesta pública denominada "Remodelación Construcción Plaza Cívica" a la Empresa Agrícola y Constructora Futuro por el monto total de \$ 44.876.500 IVA incluido.

ACUERDO N° 144/2005

Se aprueba autorizar el gasto efectuado por la Junta de Vecinos N° 13 en la instalación de puertas metálicas con un sistema de alarmas en la sede por \$ 400.000.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal